

26/07/2012

Ovalle: Condenan a 5 años para menor autor de violación y amenazas

A la pena de 5 años de internación en régimen cerrado fue sentenciado un menor de 15 años (a la fecha de los hechos) en Ovalle, quien fue acusado por la Fiscalía por amenazas y violación, y que concretó sus actos delictivos el 4 de diciembre 2011, cuando en horas de la mañana, en el sector denominado el Crucero, entre Ovalle y La Serena, el imputado abordó a una pareja de pololos.

La pena fue otorgada por el Tribunal Oral de Ovalle, tras el juicio que culminó con la deliberación que acogió los planteamientos de la Fiscalía. La fiscalía había solicitado la internación en régimen cerrado contra el acusado, quien ya tenía condenas por robo con intimidación y homicidio en carácter de tentado. La pena fue el máximo que se contempla en la ley para este tipo de delitos donde el acusado es menor de edad.

El sujeto intimidó con amenazas y piedras al varón, quien huyó del lugar, instancia que aprovechó el acusado para trasladar a la víctima de sexo femenino a un sitio eriazo, para cometer el delito sexual. Sin embargo, su pololo logró conseguir la ayuda de la policía, “quienes detuvieron en flagrancia al autor de los hechos, incluso cuando intentaba subirse sus pantalones”, relató el fiscal jefe de Ovalle, Gianni Stagno. El Tribunal Oral de Ovalle, tras analizar la prueba presentada por la fiscalía de Ovalle, determinó que el acusado tenía responsabilidad en las amenazas – como medio para cometer el delito sexual – y la violación.

